

## **Comentario al evangelio del viernes, 12 de agosto de 2011**

El Evangelio termina diciendo que “el que pueda con esto que lo haga”. ¿Y el que no pueda? ¿Está exento de la obligación?

Jesús deja muy clara la norma y condena el adulterio. Pero parece que abre una puerta a los que no puedan con ello por la razón que sea. Es una manifestación más de la misericordia de Dios: la comprensión con los que fallan, con los que no llegan a cumplir la ley al pie de la letra.

Es el eterno equilibrio entre la ley y el amor. No se trata en ningún caso de obviar la ley (“no he venido a destruir la ley”, dirá expresamente Jesús), pero tampoco de condenar indiscriminadamente a quien no la cumpla a rajatabla.

¿Rigor o flexibilidad? ¿Obligación de cumplir o libertad para hacer lo que cada uno crea conveniente? ¿Justicia estricta o misericordia? Nos movemos siempre entre dos polos, en un terreno en el que es sumamente difícil encontrar el equilibrio, sobre todo el equilibrio evangélico. Jesús condena el adulterio pero perdona a la adúltera; come con los fariseos y publicanos pero luego es implacable con sus abusos y desmanes.

Nadie tiene la fórmula. El principio es la ley, la norma, y la Iglesia en eso es clara: la postura oficial en temas morales y otros no admite duda. Nos preguntamos frecuentemente qué lugar queda entonces para la conciencia, para los casos especiales, los que se “salen de la norma” y que de vez en cuando nos encontramos...

La solución, a la hora de tomar postura ante esos casos dudosos, pasa por el discernimiento, la consulta a aquellos que pueden aconsejar con conocimiento y rectitud, la oración para pedir la luz del Espíritu... y una buena dosis de amor al hermano.

No siempre la ley sin más, pero tampoco la disculpa fácil, la excepción más frecuente de la cuenta. Jesús se enfrenta a casos concretos y los resuelve por amor.

CR

---